



RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL –
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TEUSAQUILLO**

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Sectorial 650 de 2025 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Decreto Distrital 0650 de 2025, " Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación", en el artículo 17, numeral 17), como una de las funciones de las direcciones locales de educación, establece la de *"16. Atender los tramites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."* (Subrayas fuera de texto original).

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, señalando: *"Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994"*.

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título".

Que la Resolución 0765 de 2025 de la Secretaría de Educación Distrital establece en su artículo 5, lo siguiente:

Dirección Local de Educación Teusaquillo
Carrera 27 A No.40 A 28
Código postal: 111321
cadel13@educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

Artículo 5°. - Causales de modificación de licencia de funcionamiento. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, las causales para la modificación de la licencia de funcionamiento son las siguientes:

5.1 Cambio de sede o apertura de nueva sede. El solicitante deberá presentar la solicitud de modificación de la licencia de funcionamiento ante la Dirección Local de Educación de la localidad donde se pretende prestar el servicio, acompañada de los siguientes documentos:

5.1.1 Programas que proyecta desarrollar por jornadas (diurna, nocturna y fines de semana).

5.1.2 Número de estudiantes que proyecta atender.

5.1.3 Identificación de la planta física: licencia de construcción o acto de reconocimiento y permiso de ocupación o autorización de ocupación de inmuebles o certificado técnico de ocupación (ver numeral 2.7 del artículo 2 del presente acto administrativo).

5.1.4 Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PEGR-CC. El solicitante deberá presentar el PEGR-CC de conformidad con el anexo técnico denominado "Lineamientos para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático" y lo previsto en el artículo 5 de la Resolución No. 592 de 2015 expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER de Bogotá D.C. (...)

Ahora bien, de conformidad con lo informado mediante comunicación I-2026-87274 del 11 de julio de 2026, el equipo local de inspección y vigilancia asignado a la Localidad de Teusaquillo, expresa que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH- denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS solicitó, mediante comunicación E-2026-43713 del 10 de Marzo de 2026 la modificación de la Licencia de Funcionamiento otorgada a dicha institución, inicialmente autorizada para funcionar en la en la Carrera 23 N° 26-74 en la localidad de Teusaquillo de Bogotá, en atención al cambio de sede de dicha institución, a la planta física ubicada en la Carrera 23 N° 27-45 de la Localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.

En atención a la solicitud efectuada por la Institución, de conformidad con lo informado por el equipo de Inspección y Vigilancia, se verificó la siguiente documentación:

- Licencia de Construcción No. 11001-2-26-0066, expedida el 28 de enero de 2026 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá D.C., mediante la cual se acredita la situación urbanística del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 27-45, documento presentado como soporte de la modificación de la licencia de funcionamiento.
- Licencia de Construcción L.C. No. 97-20028, expedida el 7 de marzo de 1997 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá D.C., referenciada como antecedente urbanístico del inmueble.



RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

- Licencia de Construcción No. 000094, expedida el 28 de agosto de 1991 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Unidad de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- Autorización de ocupación, otorgada mediante Acto Administrativo No. 001 del 25 de marzo de 2026, "por medio del cual otorga la autorización de ocupación de un inmueble, Carrera 23 No. 27-45 identificado con CHIP AAA0158HOAW".
- Aval del proyecto arquitectónico, presentado como soporte técnico de las condiciones arquitectónicas del inmueble.
- Contrato de arrendamiento suscrito el 1 de mayo de 2024, mediante el cual se acredita la tenencia del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 27-45, estableciendo expresamente como destinación el funcionamiento de una institución educativa.
- Concepto sanitario favorable, contenido en el Acta No. SB06B 014807.
- Plan de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, presentado para la sede ubicada en la Carrera 23 No. 27-45, con porcentaje de cumplimiento del 84.4 % para la jornada diurna y del 83.3 % para la jornada nocturna.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, correspondiente al NIT 800.147.209-6.

En el marco del trámite solicitado por la institución, se efectuó la evaluación de la nueva sede propuesta, ubicada en la Carrera 23 No. 27-45, con el fin de verificar las condiciones físicas y documentales para el funcionamiento de la institución y la adecuación de los programas autorizados, para la nueva infraestructura.

De igual manera, el 09 de julio de 2026 el equipo local de inspección y vigilancia realizó Visita Administrativa con el objeto de "(...) verificar in situ la información suministrada por la institución y constatar que las condiciones físicas, administrativas, académicas y documentales correspondan a las manifestadas dentro del trámite administrativo".

En consecuencia, mediante la comunicación con radicado I-2026-87274 del 11 de julio de 2026, el equipo local de Inspección y Vigilancia de Teusaquillo allega Concepto técnico favorable para atender la solicitud efectuada, en los siguientes términos:

CONCEPTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

*El Equipo Local de Inspección y Vigilancia emite concepto técnico FAVORABLE para **MODIFICAR** la Licencia de Funcionamiento otorgada a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS IETA S.A.S., concedida mediante Resolución No. 2675 del 7 de octubre de 2010, modificada por la Resolución No. 13-0170 del 27 de*



RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

diciembre de 2016, y los demás actos administrativos relacionados con la oferta de programas de la institución, con el fin de autorizar el **cambio de sede** de la **Carrera 23 No. 26-74** a la **Carrera 23 No. 27-45**, en Bogotá D.C., así:

Se envía el presente concepto técnico a la Dirección Local de Teusaquillo para que de ser pertinente modifique la Licencia de Funcionamiento otorgada a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS IETA S.A.S., con NIT 800.147.209-6, en el sentido de autorizar como sede de funcionamiento el inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 27-45, en la localidad de Teusaquillo, Bogotá D.C., dirigido por JORGE PIRAZÁN RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.478, quien actúa como Rector, Director y Representante Legal"

Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. 2675 del 7 de octubre de 2010 y en la Resolución No. 13-0170 del 27 de diciembre de 2016 continúan conservando su vigor y efectos jurídicos.

En el mismo sentido, se requiere modificar los actos administrativos mediante los cuales fueron renovados los registros de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, únicamente en lo relacionado con la sede autorizada, así:

- Resolución No. 13-067 del 12 de septiembre de 2022, mediante la cual se autorizó la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Mantenimiento de Sistema Mecánico de Aeronaves, en el sentido de actualizar la sede autorizada, sustituyendo la dirección Carrera 23 No. 26-74 por la Carrera 23 No. 27-45, Bogotá D.C.
- Resolución No. 13-018 del 13 de febrero de 2024, mediante la cual se autorizó la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Servicio de Pasajeros, en el sentido de actualizar la sede autorizada, sustituyendo la dirección Carrera 23 No. 26-74 por la Carrera 23 No. 27-45, Bogotá D.C.

Se precisa que en la sede ubicada en la Carrera 23 No. 27-45 continuarán ofertándose los programas Técnico Laboral en Mantenimiento de Sistema Mecánico de Aeronaves, los cuales mantienen las mismas condiciones bajo las cuales fueron autorizados, toda vez que, en atención a la ejecutividad y presunción de legalidad de los actos administrativos vigentes, la presente actuación administrativa se limita a la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de sede y a la actualización de la dirección autorizada en los respectivos actos de registro, sin que ello implique una nueva autorización o renovación de dichos programas.

RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

En relación con la situación legal de la institución educativa se evidencia que:

- Mediante Resolución 2675 del 07 de octubre de 2010, la Secretaría de Educación Distrital resolvió *"otorgar licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS LTDA "IETA LTDEA ubicada en la carrera 23 N° 26-74 de la Localidad de Teusaquillo de este municipio, de naturaleza privada, representada legalmente por el señor Jorge Pirazán (...)"*
- Mediante Resolución 13-0170 del 27 de diciembre de 2016, la Secretaría de Educación- Dirección Local de Educación de Teusaquillo resolvió modificar la Resolución 2675 del 7 de octubre de 2010, en el sentido de *"otorgar licencia de funcionamiento a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICO IETA, IETA LTDA, ubicada en la carrera 23 N° 26-74/72 de la Localidad de Teusaquillo, con personalidad jurídica de naturaleza privada (...) de propiedad de la sociedad INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S. con NIT 800.147.209-6 bajo la dirección y representación legal de Jorge Pirazán Ramos"*.
- A través de Resolución 13-078 del 18 de octubre de 2019 se aclara el nombre de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS, con NIT 800.147.209-6 con domicilio en Bogotá D.C. de naturaleza privada ubicada en la Carrera 23 N° 26-74 en la localidad de Teusaquillo de Bogotá, de propiedad de la sociedad INSTITUTO DE TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S con sigla IETA SAS.
- Con Resolución No. 13-067 del 12 de septiembre de 2022, La Dirección Local de Educación de Teusaquillo autorizó la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Mantenimiento de Sistema Mecánico de Aeronaves, a dictarse en la dirección Carrera 23 No. 26-74 de Bogotá D.C.
- Mediante Resolución No. 13-018 del 13 de febrero de 2024, se autorizó la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Servicio de Pasajeros, autorizada para dictarse en la dirección Carrera 23 No. 26-74 de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Directora Local de Educación de Teusaquillo, acoge el concepto emitido por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo Segundo de la Licencia de Funcionamiento otorgada mediante Resolución 2675 del 07 de octubre de 2010 (modificada por Resolución 13-0170 del 27 de diciembre de 2016 y Resolución 13-078 del 18 de octubre de 2019) el cual quedará así:

Dirección Local de Educación Teusaquillo
Carrera 27 A No.40 A 28
Código postal: 111321
cadel13@educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

"ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS con NIT 800.147.209-6 con domicilio en Bogotá D.C. de naturaleza privada ubicada en la Carrera 23 No. 27-45 en la localidad de Teusaquillo de Bogotá, de propiedad de la sociedad INSTITUTO DE TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S con sigla IETA SAS, bajo la dirección y representación legal de Jorge Yendy Pirazán Ramos con C.C. 80.407.478"

Parágrafo Primero: Los demás aspectos de la Resolución 2675 del 07 de octubre de 2010 (modificada por Resolución 13-0170 del 27 de diciembre de 2016 y Resolución 13-078 del 18 de octubre de 2019), continúan conservando su vigor y efecto.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución 13-067 del 12 de septiembre de 2022 "Por la cual se autoriza la RENOVACIÓN DEL REGISTRO del programa Técnico Laboral en Mantenimiento sistema mecánico de aviones a la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S., SIGLA IETA SAS con Nit 800.147.209-6" en su artículo Primero, exclusivamente en el sentido de modificar la sede en la cual se brinda el programa Técnico Laboral en mención, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Renovación del Registro del programa Técnico Laboral en Mantenimiento de Sistema Mecánico de Aeronaves por siete (07) años a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS SIGLA IETA SAS ubicado en la Carrera 23 No. 27-45 propiedad de la sociedad INSTITUTO DE TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S con sigla IETA SAS, bajo la dirección y representación legal de Jorge Pirazán Ramos con C.C. 80.407.478".

Parágrafo: Los demás aspectos del artículo Primero de la Resolución 13-067 del 12 de septiembre de 2022, no modificados por el presente artículo, continúan conservando su vigor y efecto.

ARTICULO TERCERO: Modificar la Resolución No. 13-018 del 13 de febrero de 2024 "Por la cual se autoriza la RENOVACIÓN DEL REGISTRO del programa denominado Técnico Laboral en Auxiliar de Servicios de Pasajeros a la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S., SIGLA IETA SAS con Nit 800.147.209-6", en su Artículo Primero, exclusivamente en el sentido de modificar la sede en la cual se brinda el programa Técnico Laboral, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Renovación del Registro del programa denominado Técnico Laboral en Auxiliar de Servicios de Pasajeros por siete (07) años a la Institución de Educación para

RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS SIGLA IETA SAS ubicado en la Carrera 23 No. 27-45 propiedad de la sociedad INSTITUTO DE TÉCNICOS AERONÁUTICOS S.A.S con sigla IETA SAS, bajo la dirección y representación legal de Jorge Yendy Pirazán Ramos con C.C. 80.407.478".

Parágrafo: Los demás aspectos del artículo Primero de la Resolución N° 13-018 del 13 de febrero de 2024, no modificados por el presente artículo, continúan conservando su vigor y efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET las nuevas estipulaciones de la licencia de funcionamiento y la modificación al registro de los programas referidos en los artículos precedentes, de conformidad con lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese del contenido del presente acto administrativo al INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS SIGLA IETA SAS, a través de su representante legal Jorge Yendy Pirazán Ramos, electrónico: direccion@ieta.edu.co, y/o a su apoderada(o), en los términos establecidos en el artículo 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011. Contra él proceden los recursos de reposición ante la Dirección Local de Educación de Teusaquillo y/o el de apelación ante la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales deberán interponerse por escrito ante esta Dirección Local de Educación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días de julio de 2026


KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Directora Local de Educación de Teusaquillo

Proyectó: Juan Manuel Pinzón Roa
Profesional Jurídico DILE Teusaquillo

Dirección Local de Educación Teusaquillo
Carrera 27 A No.40 A 28
Código postal: 111321
cadel13@educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 13- 033 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS SAS con sigla IETA SAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente a Jorge Pirazon Ramos en calidad de Rp. Legal quien se identificó con C.C. No. 80407478 de Bogotá; hoy 17/07/2026

Al interesado (a) se le hace entrega formal de la copia auténtica de la Resolución No. 13-033 del 14/07/2026 y se le informa que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, ante la Dirección Local de Educación de Teusaquillo.

Firma del Notificado (a):

Dirección de la Institución: Carrera 23 # 27-45 Bogotá.

Teléfono: 3108661222 Correo Electrónico: administracion@ieta.edu.co.

Nombre y firma del Notificador: Juan Manuel Pineda

RENUNCIA A TÉRMINOS

Yo: _____ en mi calidad de _____ con C.C. _____ de _____, renunció a los términos para la interposición de los recursos conferidos en la **Resolución No.** _____

Firma del Notificado (a): _____

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

De conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, artículos 76 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPCA) la **RESOLUCION No.** _____ del _____ Quedo ejecutoriada a partir del día _____

En constancia se firma a los _____